



ASOCIACION ECUATORIANA DE  
PILOTOS Y PROFESIONALES

MINISTERIO DE  
TURISMO



# AEP Protocolo de Bioseguridad para vuelos en parapente biplaza.

## Contenido

ANTECEDENTES.....	2
OBJETIVO .....	2
ALCANCE .....	2
MARCO LEGAL.....	2
DEFINICIONES .....	3
LINEAMIENTOS GENERALES.....	4
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS .....	5
Paso 1 Recepción de pasajeros.....	5
Paso 2 Charla técnica y de bio-seguridad.....	5
Paso3 Transporte hasta el lugar de despegue.....	6
Paso 4 Llegada al sitio de despegue .....	6
Paso 5 Durante el vuelo .....	6
Paso 6 Aterrizaje .....	6
Paso 7 Después de aterrizaje.....	7
Paso 8 Pagos y reservas .....	7
Nota: 8	



## ANTECEDENTES

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

En Ecuador, el primer caso fue importado desde Madrid, España: una mujer de 71 años de edad que arribó al país el 14 de febrero, posteriormente presentó síntomas relacionados con la enfermedad, pero no fue hasta el 29 de febrero que el Ministerio de Salud Pública de Ecuador anunció el primer caso confirmado de coronavirus

La AEP dentro de las medidas preventivas que toma el Gobierno Nacional, genera este documento para prevenir y controlar el contagio, mediante protocolos que permitan tener una guianza segura en el parapente y así minimizar el riesgo de contagio.

## OBJETIVO

Determinar los lineamientos de bioseguridad para los turistas que realicen la actividad de parapente en el Ecuador, con la finalidad de fortalecer las prácticas existentes de prevención para el personal y los usuarios de este servicio turístico.

## ALCANCE

Todos los pilotos guías certificados a nivel nacional que oferten el servicio de parapente y usuarios que realicen la actividad.

## MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Ley Orgánica de Salud.
- Ley de Turismo.



- Reglamento General a la Ley de Turismo.
- Reglamento General de Actividades Turísticas.
- Reglamento de Intermediación y Operación Turística.
- Reglamento de Operación Turística de Aventura.
- Reglamento de Transporte Terrestre Turístico.
- Reglamento de Centros Turísticos Comunitarios
- Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias COE.
- Decreto Ejecutivo No. 1074 de 15 de junio de 2020 que declara el Estado de Excepción en todo el territorio a nivel nacional.
- Acuerdo Ministerial Nro. 00024-2020 de 16 de junio de 2020 que declara el Estado de Emergencia Sanitaria.
- Acuerdo Ministerial AM-MDT-2020-093 de 3 de mayo de 2020 ' Directrices para la reactivación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado.
- Resoluciones COE Nacional
- Resoluciones COE Cantonal

## DEFINICIONES

**Bioseguridad:** Es el conjunto de principios, normas, protocolos, tecnologías y prácticas que se implementan para evitar el riesgo para la salud y el medio ambiente que proviene de la exposición a agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas.

**Distanciamiento Social:** al menos 2 metros de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre (OMS, 2020).

**Empresas Turísticas/ Prestadores de servicios turísticos:** Toda persona natural o jurídica que se encuentre legamente registrada en el Ministerio de Turismo y tenga su LUAF otorgada por el GAD Municipal o Metropolitano donde se encuentre ubicado, de acuerdo con la normativa nacional y local vigente.

**EPP:** Siglas para Equipo de Protección Personal. Constituye implementos que protegen a la persona ante un peligro. Incluye, pero no se limita a: guantes, mascarilla, gafas, mandil, casco, etc. El uso de estos implementos depende de los riesgos evaluados en cada actividad.

**Espacio público:** Se llama espacio público, al espacio de propiedad pública (estatal), dominio y uso público. Es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada, y excepcionalmente por reserva gubernamental.

**Establecimiento Turístico:** Se consideran establecimientos turísticos a las instalaciones abiertas al público en general, que prestan servicios y actividades turísticas y están acondicionados de conformidad con la normativa según el caso que corresponda, ofreciendo diversos servicios al turista.

**Servicio Turístico:** Consiste en la prestación de un servicio que se contrata para satisfacer las necesidades de clientes en el marco del respeto y las leyes como resultado de una actividad turística.

Surgen por la necesidad de atender las demandas de los usuarios y conlleva a la satisfacción de las mismas.

**Turismo:** Es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual, sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos, en períodos de tiempo inferiores a un año, cuya motivación es el esparcimiento, ocio, recreación y otras similares a éstas, diferentes a la de ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado.

## LINEAMIENTOS GENERALES

- Dar cumplimiento a todas las medidas de prevención estipuladas por las autoridades y por el COE nacional.
- Uso obligatorio de mascarilla
- Mantener la distancia interpersonal al menos 2 metros.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón líquido (durante 40 a 60 segundos), luego aplicarse gel antibacterial o alcohol antiséptico al 70% que cuente con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria emitida por la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria, ARCSA. Es especialmente importante lavarse las manos después de toser o estornudar o después de tocar superficies de alto contacto.
- Cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, luego deséchelo en un basurero que cuente con tapa. Si no cuenta con un pañuelo cubra su boca y nariz usando la parte interna de su codo.
- Evitar tocarse el rostro.
- Si es necesario escupir, puede hacerlo en pañuelo desechable y depositarlo en un basurero que cuente con tapa y accionado con pedal.
- En los desplazamientos realizados por medio de transporte público, bus de la empresa u otro medio de transporte (taxi), se deberá guardar la distancia interpersonal con las otras personas; y utilizar mascarilla.
- Limpieza y desinfección de manos antes y después de hacer uso de los medios de transporte.
- Evitar compartir alimentos y bebidas con otras personas.
- Evitar ingerir alimentos crudos y productos animales poco cocidos. Así como manipular productos alimenticios sin una adecuada higiene de manos. Prevenir la contaminación cruzada de alimentos.
- En caso de presentar síntomas respiratorios dirigirse al centro médico más cerca del lugar turístico. En caso de no contar con uno dirigirse al establecimiento de salud más cercano sea privado o público.
- Al realizar la cancelación de un servicio o compras con dinero en efectivo (billetes, monedas), luego de su manipulación, evitar tocarse el rostro (boca, nariz y ojos); en seguida lavarse las manos con jabón líquido y agua y luego aplicar gel antiséptico o alcohol desinfectante al 70 %, los desinfectantes deberán contar con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria emitida por la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria, ARCSA.

## LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

Este es un protocolo en el cual se encuentran los pasos a seguir para brindar una atención segura, y proteger al guía y al turista para prevenir el contagio del COVID-19 durante la realización del vuelo en parapente.

Los requisitos básicos que deben tener un guía para poder dar este servicio son:

- Licencia de guía especializado de aventura en parapente MINTUR y certificación AEP T2.
- Traje antifluído
- Mascarilla antifluído KN95 para el guía y turista
- Lavado de manos antes y después de la actividad
- Distanciamiento social respectivo

## Paso 1 Recepción de pasajeros.

- Verificar que los turistas mantengan el distanciamiento social y utilicen los materiales de desinfección disponibles para la actividad, así como también el uso de mascarilla, la cual debe estar en buen estado.
- Se observarán los horarios restringidos para la atención a personas usuarias, conforme las disposiciones del COE Nacional.
- Recibir al cliente o turista en la zona de aterrizaje en donde tendrá siempre que tener la mascarilla, la cual deberá usarse durante toda la actividad.
- Se debe tener en la zona un termómetro infrarrojo para cerciorarnos de que los turistas lleguen sin fiebre.

A los clientes se les deberá solicitar:

- Seguir las normas establecidas por el COE Nacional para el comportamiento ciudadano.
- Cumplir con las normas de higiene al empezar la actividad.
- Uso del alcohol gel al 70% dispuesto para clientes.
- Mantener la distancia de al menos dos metros entre personas, en establecimientos ubicados en espacios abiertos.

## Paso 2 Charla técnica y de bio-seguridad.

En este punto se añaden los pasos de bio-seguridad, estos consisten en facilitar a los turistas de:

- Charla de conocimiento en donde se indiquen las normas y reglas del protocolo de bioseguridad a seguir para la actividad, detallados en este documento, tanto como guías y turistas.
- Charla de conocimiento donde se indique como se realiza la desinfección de equipos.

- Gorro o pañuelo para que el cliente no tenga contacto directo con el casco.
- Mascarilla extra

## Paso 3 Transporte hasta el lugar de despegue.

Existen lugares de vuelo en el que el turista puede ir directamente a lugar de despegue y realizar la actividad, sin embargo, existen otros sitios en el que el pasajero no puede llegar a la zona de despegue y por eso se debe reunir con el cliente en un punto de encuentro previamente acordado, y desde ese punto la operadora se encargará de llevar al turista hacia la zona de despegue. Para este último caso es necesario que el transporte cumpla con las medidas de bioseguridad como:

- En los lugares que se requiera transporte, el turista debe usar únicamente los medios que posean el protocolo de bioseguridad aprobado y el guía deberá cerciorarse de ser así.
- El guía debe asegurarse de que el transporte que se utiliza cumple con las normas básicas de bioseguridad. La empresa de taxis, camionetas o transporte turístico con las que se trabaja debe tener su protocolo de bioseguridad aprobado por las autoridades competentes.

## Paso 4 Llegada al sitio de despegue

- El piloto y su pasajero deben mantener el distanciamiento obligatorio de los demás pilotos y pasajeros se recomienda mínimo 2 metros de distancia.
- Deberán contar con un registro de actividades esperar su turno para la pista de despegue de al menos 15 minutos de distanciamiento entre biplaza.
- En el caso de necesitar asistente para la operación biplaza este deberá contar con todas las normas de bioseguridad. Traje antifluído, mascarilla, pañuelo o buff, guantes, lentes de protección.

## Paso 5 Durante el vuelo

- Por la seguridad tanto el piloto como el turista, bajo ninguna circunstancia podrán retirarse ninguno de los accesorios de seguridad ni para las fotos o videos.

## Paso 6 Aterrizaje

Una vez que han aterrizado

- Retirar el equipo sillas cascos etc. y proceder a su desinfección.
- Por la salud del piloto debe empacar el equipo con el mayor distanciamiento posible del resto de personas que se encuentren en la pista, este distanciamiento debe ser mayor a 10 metros.

## Paso 7 Después de aterrizaje

### DE LOS DESECHOS CONTAMINANTES.

Los desechos generados en áreas donde se ha realizado la actividad, deberán ser manejados de acuerdo al siguiente detalle

- Los desechos de turistas y guías, incluido el material desechable (guantes, pañuelos, mascarillas), se deben eliminar en una funda de plástico en un tacho de basura (preferiblemente con tapa y pedal de apertura) dispuesto en un lugar visible y seguro; estos desechos no deben considerarse para actividades posteriores de reuso o reciclaje.

### DE LA DESINFECCION DE EQUIPOS.

- Los equipos (sillas, casco, instrumentos de que se manipulan como cámaras de video, etc.) deberán entregarse únicamente con las personas encargadas de la desinfección.
- Durante los procesos de desinfección el personal utilizará el EPP correspondiente establecido en la hoja de bioseguridad e indicaciones del fabricante.
- Las sillas, casco, es necesario lavarla y desinfectar a mano usando guantes desechables con agua caliente y detergente, después de su uso debe dejarlos secar por separado y eliminar los guantes, posteriormente debe realizar el lavado de manos. Se debe incluir en este proceso cualquier otro artículo personal que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los turistas.
- También se puede rociar solución desinfectante solución de amonio cuaternario: 400ppm, alcohol al 70 % los equipos, usando guantes, mascarillas los cuales deben ser luego desechados.
- Lávese las manos con agua y jabón o con solución a base de alcohol al 70% inmediatamente después de realizar la desinfección. Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos en un recipiente dispuesto para el manejo de desechos sólidos; si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante con que realizó la desinfección de equipos, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Después de la desinfección deberá ubicarse los equipos en protectores que garanticen la seguridad y no se contaminen para su uso posterior.
- La desinfección debe realizarse inmediatamente después de cada uso.

## Paso 8 Pagos y reservas

Las monedas y billetes representan un alto riesgo de contagio por el constante contacto que tiene con las personas, sin embargo, es la forma de cambio más popular y usada. A pesar de ello se priorizarán los pagos online con tarjeta de crédito/débito por encima de los pagos con monedas y billetes.



**RESERVAS.**

- Las reservas que se realizan para agendar cupos para esta actividad, solamente se aceptan mediante pagos online de tarjeta de crédito/débito o transferencias bancarias.

**MONEDAS Y BILLETES.**

- Se priorizará los medios de pago online por encima de los físicos cuando los pagos se realizan en el mismo momento de la actividad.
- En el caso extraordinario de recibir o realizar pagos mediante monedas o billetes, absolutamente todos estos serán desinfectados con los elementos certificados.

## Nota:

Los pilotos usaran desinfectantes que cuenten con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria emitida por la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria, ARCSA, para la desinfección de sus equipos, es obligatorio su desinfección después de cada vuelo realizado.

Es de total responsabilidad del guía el manejo de desechos luego de cada vuelo, deberá encargarse de no dejar contaminación plástica ni basura.

Todos los pilotos deberán realizarse una prueba rápida de COVID-19 a costo del empleador cada 15 días y enviar su resultado a la comisión técnica AEP además que se realizara el control de temperatura y desinfección antes de iniciar las actividades.

Anexos:

Anexo 01: Lavado de manos

# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



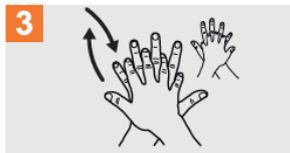
**0** Mótese las manos con agua;



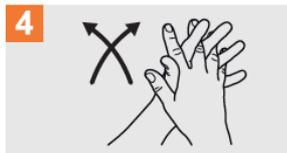
**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



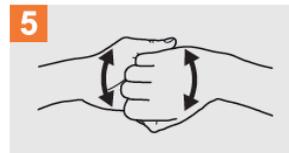
**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



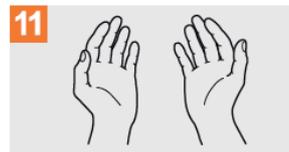
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

Anexo 02: Desinfección de manos

### ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

**⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**



**1a** Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

**1b** Frótese las palmas de las manos entre sí;

**2** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

**3** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

**4** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

**5** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

**6** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

**7** Una vez secas, sus manos son seguras.

**8**

Organización Mundial de la Salud. Higiene de manos: ¿por qué, cómo, cuándo? Seguridad del paciente.



Anexo 03: Correcta colocación de la mascarilla quirúrgica

### CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos




---

- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
- Realizar higiene de manos.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



## Anexo 04: Lineamientos de Bioseguridad

## MANTENER LA DISTANCIA INTERPERSONAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES

*La distancia entre personas debe ser de al menos 1m en espacios abiertos y de 2m en lugares cerrados.*



## SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

*Se debe priorizar el pago con tarjetas, en línea o generar vouchers para evitar posibles contagios.*



MINISTERIO DE TURISMO

#CuidamosDeTi

## LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE

*Utilizar agua y jabón. En caso de no poder hacerlo, desinfectarse con solución de alcohol-gel al 70%.*



PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



**Anexo 05: Protocolo de Aislamiento Preventivo Obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19**

Emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria. Se encuentra en el siguiente link:

<https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-para-el-aislamientopreventivo-obligatorio-en-personas-con-sospecha-y-positivo-a-COVID-19-v-2.1.pdf>

**Anexo 06: GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES**

Emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 6 Medios de vida y productividad. Se encuentra en el siguiente link:

[https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/Guia\\_General\\_Bioseguridad\\_para\\_turistas\\_en\\_destinos\\_turisticos\\_FINAL.pdf](https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/Guia_General_Bioseguridad_para_turistas_en_destinos_turisticos_FINAL.pdf)

**Anexo 07: PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS – OPERADORES TURÍSTICOS, AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES, MAYORISTAS DUALES, AL MOMENTO DE SUREAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19**

Emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 6 Medios de vida y productividad. Se encuentra en el siguiente link:

<https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/Protocolo-Bioseguridad-Agencias-Servicios-Turisticos.pdf>